

Lorenzo Lorenzo, los que se le hará saber para su
 aceptación y demás efectos convenientes. Tengan este
 nombramiento en conocimiento el Sr. Governador de esta
 Provincia, previniendo a otras personas nombradas que inme-
 diatamente y sin levantar mano procedan a las ratificacio-
 nes y las repúblicas de las cosas con sujeción a las leyes y reglamentos
 que tratan sobre la materia. Con lo que se condujo este
 acuerdo que firmaron los que saben en otros P. os que

Certifico:

José Gomez de
 Albacete y Castillo

Fran. Gálvez

Fran. Lopez

Salvador Anales

Salvador Cayula

Fran. Romero

Gines Hurtado

Juan Ponce

José Santos

Nota

Con fea en este día se ha librad el oficio prevenido al Sr.
 Governador de esta Prov. Auditor de por esta que firmo en
 Alcantarilla a primero de Julio de mil ochocientos Cu-
 cuenta y uno.

[Signature]

Acuerd

Enando en las dhas Capitulaciones de esta Villa de Alcantarilla
 y siendo las diez de la mañana de este día tres de Julio de mil
 ochocientos Cuarenta y uno. Los S. D. José Gomez de Albacete

